

**HERBALIFE NUTRITION**  
**Sorteos #NutriciónparaHambreCero**

**REGLAS OFICIALES**

**NO ES NECESARIO HACER NINGUNA COMPRA O PAGO PARA PARTICIPAR. HACER COMPRAS O PAGOS DE CUALQUIER TIPO NO AUMENTARÁ TUS PROBABILIDADES DE GANAR. NO ES VÁLIDO EN LOS LUGARES DONDE NO ESTÉ PERMITIDO.**

**1. Descripción de la promoción:** Los sorteos #NutriciónparaHambreCero ("**Promoción**") te brindan una oportunidad de atraer la atención hacia la hambruna global, la seguridad alimentaria, la desnutrición, y nuestro compromiso de erradicar la hambruna, al publicar una fotografía tuya con un plato vacío y la etiqueta #NutriciónparaHambreCero en Instagram, etiquetando el canal de Instagram de Herbalife Nutrition en tu publicación durante el periodo de la promoción.

**2. Elegibilidad:** La promoción está abierta únicamente a los residentes documentados de los Estados Unidos y Puerto Rico que tengan 18 (dieciocho) años cumplidos o más y una cuenta de usuario válida en Instagram. Los empleados, representantes o apoderados de Herbalife International of America, Inc. y sus filiales, subsidiarias, matrices y otras empresas relacionadas, así como sus familiares inmediatos (ej., padres, cónyuge, hijos, hermanos, abuelos, padrastros, hijastros y hermanastros) no son elegibles para participar en esta Promoción. La Promoción está sujeta a las leyes federales, estatales y locales, y reglamentos. Al participar en esta Promoción, los participantes aceptan regirse por las Reglas Oficiales, por la interpretación de las Reglas oficiales por parte del Patrocinador y por las decisiones del Patrocinador, las cuales son definitivas y obligatorias en todo sentido.

**3. Patrocinador:** Herbalife International of America, Inc., 800 West Olympic Blvd., Suite 406, Los Ángeles, CA 90015.

**4. Periodo de la Promoción y Periodos de Participación:** La Promoción comienza el 1 de octubre de 2020 a las 12:01 a.m. Hora del Pacífico y termina el 30 de octubre de 2020 a las 9:00 a.m. Hora del Pacífico (el "**Periodo de la Promoción**"). Durante el Periodo de la Promoción, existirán 4 Periodos de Participación (cada uno un "**Periodo de Participación**") durante el cual, cada participante tendrá la oportunidad de realizar una publicación. La computadora del Patrocinador es el marcador oficial de la hora para el Periodo de Promoción y los Periodos de Participación. Los Periodos de Participación son los siguientes:

Periodo de Participación semana 1: Del 1 de octubre de 2020 a las 12:01 a.m. Hora del Pacífico al 9 de octubre de 2020 a las 9:00 a.m. Hora del Pacífico

Periodo de Participación semana 2: Del 12 de octubre de 2020 a las 12:01 a.m. Hora del Pacífico al 16 de octubre de 2020 a las 9:00 a.m. Hora del Pacífico

Periodo de Participación semana 3: Del 19 de octubre de 2020 a las 12:01 a.m. Hora del Pacífico al 23 de octubre de 2020 a las 9:00 a.m. Hora del Pacífico

Periodo de Participación semana 4: Del 26 de octubre de 2020 a las 12:01 a.m. Hora del Pacífico al 30 de octubre de 2020 a las 9:00 a.m. Hora del Pacífico

**5. Premio:** Se otorgarán 5 (cinco) premios por cada Periodo de Participación. Cada ganador recibirá un paquete de premio que consiste en: una camiseta (valor aproximado de venta al menudeo ("**VAV**") \$6.95), 1 diario (VAV \$4.95), 1 pluma (VAV \$0.92), y un vaso agitador (VAV \$4.40) ("**Premio**"). El VAV de cada premio es de \$17.22. El VAV total de los premios en conjunto es de \$344.40. No hay equivalentes en efectivo para el Premio, el Premio es intransferible y no se realizarán sustituciones, salvo lo dispuesto en este documento a exclusiva discreción del Patrocinador. El Patrocinador se reserva el

derecho de sustituir el Premio mencionado por otro de igual o mayor valor por cualquier razón. Los ganadores son responsables de todos los impuestos y tarifas asociadas con la recepción y/o uso del Premio.

**6. Cómo participar:** Durante el Periodo de Participación, accede a tu cuenta de Instagram y publica en la página de tu perfil de Instagram una fotografía tuya donde se muestre un plato vacío, junto con la etiqueta #NutriciónparaHambreCero en la leyenda o la descripción, y etiqueta a @Herbalife en tu publicación. La membresía en Instagram es gratis. Para registrarte en Instagram, entra a <http://instagram.com> y sigue las instrucciones en pantalla para crear tu cuenta. AL SUBIR DICHA FOTOGRAFÍA JUNTO A LA ETIQUETA INDICADA, ESTÁS DE ACUERDO CON LAS REGLAS OFICIALES. Para ser elegible a la Promoción, las fotografías deberán cumplir con el formato y otros requisitos establecidos en el sitio web de Instagram para realizar publicaciones o subir fotografías. Estos requisitos forman parte de las Reglas Oficiales y se incluyen al presente reglamento como referencia. Además, el perfil donde se publique la imagen deberá ser público. Las imágenes publicadas en las historias de Instagram, en páginas de fans o en perfiles privados serán descalificadas.

Limitado a una (1) publicación en Instagram por persona, por Periodo de Participación. Las publicaciones múltiples y los intentos de publicaciones masivas darán como resultado la descalificación de todas las publicaciones de la persona, dirección electrónica o cuenta de Instagram que las realice. Las publicaciones deben ser tecleadas manualmente por el participante. Se prohíbe el uso de programas o dispositivos para crear publicaciones automatizadas, así como toda publicación creada por terceros a través de cualquier método de Participación. Las publicaciones que no se adhieran a las Reglas Oficiales, las infrinjan, o se envíen por cualquier otro modo que no sea el establecido en las Reglas Oficiales serán descalificadas. El Patrocinador no será responsable por las publicaciones retrasadas, perdidas o incompletas, o enviadas de manera errónea. El presentar una prueba de que se creó una publicación no equivale a comprobar que dicha publicación fue recibida en la Promoción. Todas las publicaciones deberán ser creadas en Instagram en su totalidad antes de que expire el Periodo de la Promoción. En caso de haber una controversia acerca de quién realizó una publicación ganadora en línea, el suscriptor autorizado de la cuenta de Instagram utilizada para participar en la Promoción al momento de enviar la publicación será considerado el candidato participante. El suscriptor autorizado de la cuenta se define como la persona física a quien Instagram ha asignado una cuenta de Instagram. Todas las publicaciones serán propiedad del Patrocinador y no confirmará ni devolverá su propiedad. Si decides utilizar Instagram a través de tu dispositivo móvil inalámbrico (el cual podría solo estar disponible a través de compañías proveedoras de servicios inalámbricos participantes, y no se requiere su contratación para participar en esta Promoción), podrían aplicar tarifas estándar de mensajería de texto o datos por cada mensaje enviado o recibido de tu dispositivo según los términos y condiciones de tu acuerdo de servicio con el proveedor del servicio inalámbrico. Podría haber otros cargos (como tiempo de transmisión normal y cargos del proveedor) y podrían aparecer en la factura de tu teléfono móvil o ser deducidos del saldo de tu cuenta prepagada. Los planes de tarifas de los proveedores de servicios móviles pueden variar. Debes contactar a tu proveedor de servicios móviles para más información sobre tarifas por mensajería y cargos relacionados con la Participación en esta Promoción. Al participar en esta Promoción a través de un dispositivo móvil, certificas que comprendes que podrías recibir mensajes adicionales en tu dispositivo móvil relacionados con esta Promoción, incluyendo una notificación si resultas Ganador, y que estos podrían estar sujetos a cargos según el plan de tarifas de tu proveedor. Los mensajes de texto podrían no estar disponibles en algunos proveedores de servicios de telefonía móvil y modelos de dispositivos. El servicio del dispositivo móvil podría no estar disponible en todas las áreas. Revisa las capacidades de tu teléfono para conocer otras instrucciones específicas. **No se requiere compra alguna para ganar o participar en la Promoción.** Si, a criterio y absoluta discreción del Patrocinador, alguna publicación infringe las leyes, reglas o regulaciones, o transgrede los derechos de algún tercero, es inapropiada, ilegible, incompleta o irregular de manera alguna, o, por otro lado, si no cumple con las Reglas Oficiales, el Patrocinador podrá descalificar la publicación. Esta Promoción podrá ser cancelada si, a discreción exclusiva del Patrocinador, se recibe un número insuficiente de publicaciones elegibles. Las publicaciones se limitan a 1 (una) publicación por persona, por Periodo de Participación. **Instagram no ha patrocinado, avalado o gestionado esta Promoción, ni está asociado con la misma.**

**7. Selección del Ganador y Notificación:** Al final de cada Periodo de Participación, el Patrocinador seleccionará 5 ganadores al azar (cada uno un "Ganador" y, colectivamente, los "Ganadores"). El posible Ganador será contactado mediante mensaje directo en la Cuenta de Instagram proporcionada al momento de la publicación. Cada participante

deberá proporcionar su información de contacto a través de una dirección de correo electrónico personal para recibir el Premio. El Patrocinador se reserva el derecho de publicar el nombre y la publicación de cada Ganador en su cuenta de Instagram y otras páginas de redes sociales. Los Ganadores serán anunciados a más tardar 3 días después del cierre del Periodo de Participación durante el cual el posible Ganador realizó su publicación. Los participantes podrán ganar únicamente un Premio durante el Periodo de Participación. Para poder ser declarado Ganador, el participante seleccionado deberá: (i) responder a la notificación de selección dentro de los 3 días del primer intento del Patrocinador; (ii) si se le solicita, firmar y devolver al Patrocinador, dentro del plazo requerido, una Cesión de Derechos de Publicidad y una Declaración de Elegibilidad o Declaración de Cumplimiento y Descargo de Responsabilidad por escrito, donde exima al Patrocinador, a Herbalife Nutrition y a sus empresas matrices, subsidiarias y afiliadas, los proveedores del Premio y cualquier otra organización responsable de patrocinar, ejecutar, administrar, publicitar o promover la Promoción, así como a sus respectivos ejecutivos (actuales y anteriores) directores, empleados, apoderados y representantes (en conjunto, las "**Partes Exoneradas**") de cualquier responsabilidad relacionada con esta Promoción; y, (iii) cumplir con las Reglas Oficiales. La devolución de cualquier Premio o la notificación de falla en la entrega al Ganador; la incapacidad de contactar al participante seleccionado; la falta del participante seleccionado en responder a la notificación dentro de los 3 (tres) días posteriores al primer intento del Patrocinador o del apoderado del Patrocinador; el no proporcionar prueba de elegibilidad (de ser requerida), descargos u otros documentos requeridos de manera oportuna, u otra falta a las Reglas Oficiales podría resultar en descalificación y pérdida del premio.

**8. Probabilidades de ganar:** Las probabilidades de ganar un Premio dependen del número de publicaciones elegibles recibidas durante cada Periodo de Participación.

**9. Requisitos de participación:** Cada publicación enviada debe cumplir con los siguientes requisitos o la publicación será descalificada:

- La fotografía debe ser original, ser la propiedad absoluta del participante y no haber sido presentada anteriormente en ninguna otra Promoción o sorteo.
- La fotografía no debe incorporar o mostrar de forma notable cualquier otra marca u otras marcas comerciales que no sean las del Patrocinador.
- La fotografía no debe infringir los derechos de otras compañías, incluyendo los derechos de autor o derechos de publicidad.
- La fotografía no debe contener material de actividades que sean sexualmente explícitas, obscenas, pornográficas, violentas, con automutilaciones o mutilación de animales, discriminatorias (en cuanto a raza, sexo, religión, origen natural, discapacidad física, orientación sexual o edad), ilegales, ofensivas, amenazadoras, profanas; con contenido, señas o símbolos de pandillas; hostigamiento; o que promueva cualquiera de dichas actividades, ni tener cualquier otro contenido inapropiado de otra índole, de acuerdo con lo determinado a discreción del Patrocinador.
- La fotografía no debe contener números de placa de vehículos, números de teléfono, direcciones de correo físico o electrónico o de otra índole.
- La fotografía enviada por un Distribuidor Independiente de Herbalife Nutrition no debe tener ningún contenido que infrinja las Normas de Conducta de Herbalife o las Políticas del Distribuidor publicadas en [www.MyHerbalife.com](http://www.MyHerbalife.com). El Patrocinador, a su exclusiva discreción, se reserva el derecho de descalificar cualquier publicación que no cumpla con los requisitos.

**10. Manifestaciones e indemnización:** Cada persona que participe en esta Promoción declara y certifica lo siguiente: (i) QUE TIENE TODOS LOS DERECHOS PERSONALES Y REALES NECESARIOS PARA OTORGAR AL PATROCINADOR EL DERECHO MUNDIAL, IRREVOCABLE Y SIN RESTRICCIÓN, ASÍ COMO EL PERMISO DE ADAPTAR, PUBLICAR, USAR, EDITAR Y/O MODIFICAR TAL PUBLICACIÓN DE CUALQUIER MANERA, Y DE PUBLICAR LA FOTOGRAFÍA ORIGINAL EN INTERNET, O USAR LA PUBLICACIÓN ORIGINAL DE CUALQUIER OTRA MANERA, Y ACEPTA INDEMNIZAR Y EXIMIR A LAS PARTES Y A INSTAGRAM DE TODO DAÑO QUE RESULTE DE CUALQUIER AFIRMACIÓN DE LO CONTRARIO; (ii) que la fotografía no infringe ni infringirá ninguna ley vigente, y no es ni será difamatoria o calumniosa y (iii) que la fotografía cumple con todas las políticas, términos y condiciones del sitio de la red social en donde fue compartida, con las políticas de Herbalife, y con las Reglas Oficiales. El Patrocinador se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de descalificar cualquier publicación

pertinente o de permitir que esta permanezca en la Promoción. POR MEDIO DEL PRESENTE REGLAMENTO, CADA PARTICIPANTE ACEPTA INDEMNIZAR Y EXIMIR A LAS PARTES Y A INSTAGRAM DE TODO DAÑO QUE RESULTE DE O EN CONTRA DE TODA DEMANDA, ACCIÓN O PROCEDIMIENTO DE CUALQUIER TIPO POR PARTE DE UN TERCERO, Y DE TODO DAÑO, RESPONSABILIDAD, COSTO Y GASTO RELACIONADO O QUE PROVENGA DEL INCUMPLIMIENTO O SUPUESTO INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS MANIFESTACIONES O ACUERDOS DEL PARTICIPANTE.

**11. Cesión de derechos:** En contraprestación valiosa, cuya validez jurídica se reconoce mediante el presente reglamento, cada participante cede y otorga irrevocablemente al Patrocinador y sus cesionarios la autorización no exclusiva (mas no la obligación) de reproducir, ejecutar públicamente, transmitir, explotar y usar de cualquier otra forma la fotografía de manera universal, a perpetuidad, mediante cualquier medio y dispositivo ahora conocido o ideado de aquí en adelante. El Patrocinador tendrá el derecho, a su exclusiva discreción, de editar, componer, modificar, escanear, duplicar o alterar la fotografía para cualquier propósito que el Patrocinador desee o considere necesario, y cada participante renuncia irrevocablemente a los llamados derechos morales que pueda tener. El Patrocinador tendrá el derecho de ceder libremente sus derechos, en todo o en parte, a cualquier persona o entidad. El Patrocinador mantendrá los derechos concedidos en cada fotografía, aun si la fotografía es descalificada o no cumple con los requisitos de publicación.

**12. Cesión de derechos de Publicidad:** Al participar en la Promoción, además de cualquier otra concesión que haya sido otorgada en cualquier otro acuerdo entre el Patrocinador y cualquier participante y/o Ganador de la Promoción, cada participante cede irrevocablemente a las Partes Exoneradas y a sus respectivos causahabientes y licenciarios el derecho a usar el nombre de dicho participante, su semejanza e información biográfica, y cualquier otra característica personal, en todo medio y para cualquier propósito, lo que incluye, entre otros, propósitos de promoción y publicidad, así como en conexión con [www.herbalife.com](http://www.herbalife.com), [www.herbalife24.com](http://www.herbalife24.com), [www.herbalifenutritionfoundation.org/](http://www.herbalifenutritionfoundation.org/), o la Promoción y otras promociones, y por medio del presente, cada participante exime a las Partes Exoneradas de cualquier responsabilidad relacionada.

**13. Condiciones de participación y cesión de derechos:** Al participar, cada participante acepta: (a) cumplir y apegarse a las Reglas Oficiales y a las decisiones del Patrocinador, las cuales son vinculantes y finales en todo lo que se refiere a esta Promoción; (b) liberar y eximir a las Partes Exoneradas de toda reclamación, gasto y responsabilidad, lo que incluye de manera enunciativa mas no limitativa: la negligencia y daños de cualquier tipo a personas o propiedad, incluyendo, entre otros, invasión de privacidad (por apropiación, intrusión, divulgación pública de datos privados, distorsión de la información u otra teoría legal), difamación, calumnia, libelo, violación del derecho a la publicidad, infracción relacionada con el uso de marcas registradas, los derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual, difusión, explotación o uso de la participación; y (c) indemnizar, defender y eximir al Patrocinador y a sus respectivos funcionarios, directores, empleados, apoderados, sucesores y cesionarios de cualquier demanda, gasto y responsabilidad (incluyendo honorarios razonables de abogados) que se deriven o estén relacionados con la actividad del participante en la Promoción o la aceptación, uso o uso indebido del Premio por parte del participante; aceptar que Instagram no tiene responsabilidad por esta Promoción y eximir a Instagram de cualquier responsabilidad y conexión con esta promoción. Se da por entendido que se le está brindando información al Patrocinador y no a Instagram.

**14. Condiciones Generales:** El Patrocinador se reserva el derecho de modificar, extender, suspender o terminar (en su totalidad o de forma parcial) la Promoción o los Premios, si determina, a su exclusiva discreción, que la Promoción no puede ocurrir de acuerdo con lo planeado, lo que incluye (si aplica) motivos como: virus informático, defecto informático, alteración o intervención, fraude, problemas técnicos, u otras causas fuera del control de las Partes Exoneradas, que destruyan o socaven la administración, seguridad, equidad, integridad o la ejecución adecuada de esta Promoción o cualquier otra razón, según el Patrocinador lo considere necesario. En tal caso, el Patrocinador seleccionará a los Ganadores por los medios que considere a su exclusiva discreción, siendo justo, adecuado y conforme con el propósito de las Reglas Oficiales. La exención de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente por parte del Patrocinador no constituye una exención general ni ningún tipo de obligación hacia los participantes. No se entregarán más Premios además de los ya establecidos. Si la producción, ejecución técnica, preselección, programación o cualquier otra razón genera un número de premios mayor al número de premios disponibles o por entregarse según se establezca en las Reglas

Oficiales, el Patrocinador se reserva el derecho de otorgar solo el número estipulado de premios, por medio de un sorteo aleatorio entre todos los Premios elegibles por reclamar.

**15. Resolución de controversias/Legislación aplicable:** Al aceptar un premio, los ganadores (o sus padres o tutores legales en caso de ser menores de edad en las jurisdicciones donde residan) aceptan que: (i) cualquier controversia, demanda o pretensión que surjan o estén relacionadas con esta Promoción se resolverán de manera individual (NO COMO PARTE DE UNA DEMANDA COLECTIVA) en el Tribunal del Estado de California en el Condado de Los Ángeles, California, o en el Tribunal Federal en la Corte de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Central de California; (ii) el tribunal aplicará la ley del Estado de California sin dar efecto a cualquier elección de ley aplicable o conflicto de leyes, al adjudicar tal controversia, demanda o pretensión, así como cualquier problema y pregunta relacionados con la construcción, validez, interpretación y aplicabilidad de las Reglas Oficiales, los derechos y obligaciones del participante, o los derechos y obligaciones del Patrocinador en relación con la Promoción; (iii) se sujetan de manera personal a la jurisdicción de dichas cortes y las aceptan como el tribunal exclusivo para la adjudicación de cualquiera de dichas controversias, demandas o pretensiones; y (iv) la recuperación se limita a gastos de bolsillo reales relacionados con la participación en la Promoción (de existir) y renuncian expresamente a su derecho de cualquier otro tipo de recuperación, lo que incluye, únicamente como ejemplo, daños punitivos, consecuentes, indirectos, incidentales, especiales y ejemplares, así como honorarios de abogados por presentar tal controversia, demanda o pretensión, o los costos procesales relacionados dichas controversias, demandas o pretensiones. Al aceptar un premio, los Ganadores (o sus padres o tutores legales, en caso de ser menores de edad en las jurisdicciones donde residan) aceptan eximir de toda responsabilidad e indemnizar a las Partes Exoneradas por cualquier afirmación, lesión, pérdida o daño causado por la aceptación, uso, uso indebido, posesión, pérdida o defectos del (los) premio(s) por parte de los Ganadores, o por su participación en esta Promoción.

**16. Privacidad:** El Patrocinador empleará la información recopilada y utilizada en relación con la Promoción para efectos de gestión de la Promoción y de la entrega del premio, de acuerdo con las prácticas de privacidad en línea, publicadas en [www.herbalife.com](http://www.herbalife.com).

**17. Reglas oficiales/Lista de ganadores:** Si para fines jurídicos se requiere una copia de la lista de ganadores o una copia adicional de las Reglas Oficiales, envía un sobre con tu dirección y sello postal a: Herbalife Nutrition, #NutritionforZeroHunger Sweepstakes, 800 W. Olympic Blvd., Suite 406, Los Angeles, CA 92615 o envía un correo a [social@herbalife.com](mailto:social@herbalife.com). Favor de especificar si se solicitan las “Reglas” o la “Lista de Ganadores”. La lista de ganadores estará disponible durante 3 (tres) meses después de finalizar el Periodo de la Promoción, y las Reglas estarán disponibles desde el 31 de octubre de 2020 hasta el 30 de abril de 2021. También puedes consultar las Reglas Oficiales en [YoSoyHerbalifeNutrition.com](http://YoSoyHerbalifeNutrition.com).